INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MPT-DLS-MC-027-2026

Lugar: Piendamó Tunía - Cauca
Fecha: 27 de Junio del 2026

Asistentes del comité evaluador:

MARLY VIVIANA DIAZ CUCHILLO–Directora Local de Salud Municipal

REIVIN JULIAN FLOR IPIA -Apoyo Jurídico – Sec. General

1.1 OBJETO

"CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS CENTROS VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR CEPROSAM, CON EL FIN DE FORTALECER SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES DESARROLLADAS POR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ–TUNÍA, CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000004185".

En desarrollo de este proceso, se publicaron en el portal de contratación pública los estudios previos, invitación pública y demás documentos inherentes al mismo de acuerdo con el estatuto General de Contratación aplicable para la modalidad de selección de Mínima Cuantía, desde el día 23 de junio del 2026.

Dentro del término legal hasta el día límite para presentar propuestas, y de acuerdo con el acta de cierre de la convocatoria, fueron allegadas dos propuestas por medio de la plataforma para la contratación pública secop 2, las cuales corresponden a los siguientes oferentes:

No. ORDEN	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	COMERCIALIZADORA ARBEN SAS	MARTHA CECILIA QUINTERO CORDOBA	Popayán Cauca	25/06/2026 Hora: 03:32 Pm
2	EDILFREDO HIO IQUIRA	EDILFREDO HIO IQUIRA	Morales Cauca	25/06/2026 Hora: 03:59 Pm

ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta allegada, se presentó por el siguiente valor:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	COMERCIALIZADORA ARBEN SAS	$ 36.900.000
2	EDILFREDO HIO IQUIRA	$ 36.900.000

En razón a lo anterior y de conformidad con los mandatos normativos de estatuto general de contratación estatal para la modalidad del proceso, el municipio procedió a efectuar la revisión de los documentos habilitantes y la oferta económica presentada por los dos proponentes **COMERCIALIZADORA ARBEN SAS** identificado con NIT. No. 901315596-9, representada legalmente por **MARTHA CECILIA QUINTERO CORDOBA,** identificada con C,C, No. 34.562.963 de Popayán Cauca y el señor **EDILFREDO HIO IQUIRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.321.144 expedida en Popayán Cauca, las propuestas se presentaron así:

No.	NOMBRE	HORA DE PRESENTACION DE OFERTA	VALOR
1	COMERCIALIZADORA ARBEN SAS	25/06/2026 Hora: 03:32 Pm	$ 36.900.000
2	EDILFREDO HIO IQUIRA	25/06/2026 Hora: 03:59 Pm	$ 36.900.000

A partir de lo anterior se procede a verificar los requisitos habilitantes de las propuestas:

1. **DOCUMENTOS HABILITANTES DE TIPO JURIDICO**

Se procede a verificar los Requisitos habilitantes de capacidad jurídica de los proponentes.

Nombre de los proponentes: COMERCIALIZADORA ARBEN SAS y EDILFREDO HIO IQUIRA

DUCUMENTO DE CARÁCTER LEGAL	COMERCIALIZADORA ARBEN SAS	EDILFREDO HIO IQUIRA
Carta presentación de la propuesta (formato 1)	NO CUMPLE El oferente no diligencia el formato en debida forma al omitir diligenciar el plazo del contrato	NO CUMPLE El oferente no diligencia el formato en debida forma al omitir diligenciar el plazo del contrato ni la adenda No. 1, expedida por la entidad.
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	CUMPLE **NOTA ACLARATORIA:**	CUMPLE **NOTA ACLARATORIA:**

	Aplicación de los principios de selección objetiva y proporcionalidad y Numeral 11.5 de la *invitación publica* MPT-DLS-MC-027-2026. Verificada la oferta económica, se observa que los precios unitarios ofertados arrojan un valor total de $36.900.000, el cual coincide con el valor registrado por el proponente en la plataforma SECOP II. El valor de $39.000.000 consignado en la casilla de valor total del formato corresponde a un error *manifiesto de transcripción, por cuanto no* coincide con la sumatoria de los ítems ni con el valor registrado electrónicamente en la plataforma. En consecuencia, la voluntad económica del proponente resulta plenamente identificable y el error no genera incertidumbre sobre el precio ofertado y al haber omitido realizar la descripción del objeto se puede identificar plenamente en la descripción de los ítems de la propuesta, que se hace alusión al proceso MPT-DLS-MC-027-2026, razón por la cual no se configura una causal de rechazo.	Aplicación de los principios de selección objetiva y proporcionalidad. El oferente anexa en el anexo 9 (OFERTA ECONOMICA) un objeto distinto al del proceso MPT-DLS-MC-027-2026, es evidente que dentro de la descripción de los ítems y especificaciones *técnicas contenidas en* el anexo aportado, se hace alusión al proceso en cuestión por tanto, se considera un error meramente formal el haber ingresado un objeto diferente al del proceso MPT-DLS-MC-027-2026, razón por la cual no se configura una causal de rechazo
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	N/A	N/A
Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	CUMPLE
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	N/A	N/A
Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal (Hombre menor de 50 años).	N/A	CUMPLE

Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE	CUMPLE
RUT (Registro Único Tributario).	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido	CUMPLE	CUMPLE
Certificado Antecedentes Judiciales con no más de dos (2) meses de expedido	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado De No Estar Incluido En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos – Redam:	NO CUMPLE El oferente no anexa el certificado (debe subsanar)	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	NO CUMPLE El oferente no diligencia el formato en debida forma (debe subsanar)	CUMPLE

El oferente **COMERCIALIZADORA ARBEN SAS, No Cumple** con algunos de los requisitos de índole jurídico relacionados en el anterior cuadro, por tanto, deberá realizar aclaración y/o subsanación de los mismos.

Por otra parte, el oferente **EDILFREDO HIO IQUIRA, No Cumple** con algunos de los requisitos de índole jurídico relacionados en el anterior cuadro, por tanto, también deberá realizar aclaración y/o subsanación de los mismos.

Bajo el anterior escenario los oferentes deben realizar aclaración y o subsanación frente a las observaciones realizadas por el comité evaluador respecto de los documentos aportados de índole jurídica.

2. DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA

Tipo de documento	Requisitos	COMERCIALIZADORA ARBEN SAS CUMPLE / NO CUMPLE	EDILFREDO HIO IQUIRA CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia general y especifica	El oferente, deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo (02) contratos con su respectiva acta de liquidación final, constancia de cumplimiento o recibo a satisfacción, suscrito con una entidad territorial o Empresa Privada, cuyo objeto se encuentre conexo directamente con la ejecución de actividades relacionadas con el *suministro y/o* venta de prendas de vestir y/o dotación y con un presupuesto igual o superior al establecido por la entidad para el presente proceso. **Presupuesto oficial expresado en SMLMV AÑO 2026: 22.2**	**NO CUMPLE:** Aporta contrato, suscrito con ADAPTICA SAS, con el objeto COMERCIALIZADORA ARBEN SAS, se obliga a vender a EL COMPRADOR, BOTAS DE SEGURIDAD, CHALECO EN PVC, IMPERMEABLE DE EQUIPO DE LLUVIA, PANTALONES EN TELA GALLETA, CHAQUETA IMPERMEABLE, Y CAMIBUSO TIPO POLO, para agentes de tránsito de la policía nacional de Colombia, HOMBRE Y MUJER, de acuerdo con las fichas y/o normas técnicas requeridas por ADAPTICA SAS, las cuales hacen parte integral del presente contrato y de conformidad con la propuesta presentada por EL *VENDEDOR. por un valor* que asciende a la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000). acompañado de su respectiva acta de certificación. **El oferente solo aporta un contrato y no los dos requeridos conforme a la regla de experiencia exigida por la entidad.** **(El oferente debe subsanar)**	**NO CUMPLE:** Aporta ACTA DE RECIBO del contrato F39-268-2025, suscrito con EL MUNICIPIO DE MORALES, con el objeto "El contratista se obliga a efectuar el suministro de dotación de vestido y calzado de labor para los servidores públicos que tienen derecho, correspondiente a la primera, segunda y tercera entrega" por un valor que asciende a la suma de *VEINTI CUATRO MILLONES TRESCIENTOS* SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS ($24.377.300). **VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMLMV año 2025: 17.1** Aporta Contrato F.L No. 03 de 2025, suscrito con EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ con el objeto "Contratar la compraventa de dotación prendas de vestir, calzado, divisas y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades del contratante" por un valor que asciende a la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINNIENTOS PESOS ($15.539.500). *Acompañado de acta de recibo a satisfacción.* **VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMLMV año 2025: 10.9** **El oferente aporta respecto de la experiencia 1 solo el acta de recibo mas no copia del contrato y el valor del mismo realizando la respectiva conversión al año de celebración del contrato no resulta ser igual o superior al presupuesto oficial. Respecto del segundo contrato que acredita como experiencia es dable mencionar que el presupuesto no es igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.** **(El oferente debe subsanar)**

Se verifica que los oferentes **COMERCIALIZADORA ARBEN SAS** identificado con NIT. No. 901315596-9, representada legalmente por **MARTHA CECILIA QUINTERO CORDOBA,** identificada con C,C, No. 34.562.963 de Popayán Cauca y el señor **EDILFREDO HIO IQUIRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.321.144 expedida en Popayán Cauca, **NO CUMPLEN,** con la experiencia solicitada por la entidad y ambos oferentes deben realizar aclaración y/o subsanación respecto de la experiencia requerida por la entidad para el proceso MPT-DLS-MC-027-2026.

3. CAPACIDAD TECNICA

REQUISITO	EXIGENCIA	COMERCIALIZADORA ARBEN SAS CUMPLE/ NO CUMPLE	EDILFREDO HIO IQUIRA CUMPLE / NO CUMPLE
PRESENTACION DE MUESTRAS Y FICHA TECNICA	La muestra a presentar será UN UNIFORME que consta de sudadera y camiseta que cumpla como mínimo con las características técnicas exigidas, el cual deberá presentarse en las instalaciones de la administración municipal de Piendamó Tunía, Carrera 5 No 9 – 93 Piso 2, C.A.M de Piendamó – Oficina de Archivo y Correspondencia VENTANILLA UNICA, hasta antes de la fecha y hora del cierre del proceso de conformidad con en el cronograma procesal, de lo contrario, la oferta será rechazada. Adicionalmente, el proponente deberá aportar la correspondiente ficha de las especificaciones técnicas, debidamente firmada por el representante legal o persona natural. Las muestras no son un factor de evaluación, pero si un requisito habilitante que constituye el punto de evaluación de la CAPACIDAD TECNICA del oferente.	**CUMPLE** El oferente presenta la respectiva muestra solicitada por la entidad cumpliendo con el requisito y adicionalmente aporta Ficha técnica de la muestra presentada y solicitada para el proceso MPT-DLS-MC-027-2026. **(EL OFERENTE ACREDITA EL REQUISITO RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y FICHA TECNICA DE LA MISMA.)**	**NO CUMPLE** El oferente aporta la respectiva muestra solicitada por la entidad, pero no aporta la ficha técnica de la muestra presentada. **(EL OFERENTE ACREDITA EL REQUISITO RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS, NO OBSTANTE, NO APORTA LA FICHA TECNICA DE LA MUESTRA.)**
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA	El oferente deberá entregar certificación debidamente suscrita por el representante legal donde conste que es fabricante y (en caso	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** **El oferente no aporta certificación**

	de ser distribuidor o comercializador) certificación suscrita por parte del representante legal de la empresa fabricante que adelantará la elaboración de los elementos, en donde manifieste que cuenta con la suficiente capacidad operativa para la elaboración de los mismos en las cantidades y tiempos requeridos de acuerdo al plazo de ejecución, especificando los siguientes datos: - Tipo y cantidad de máquinas, equipos y herramientas. - Personal disponible para la fabricación de los elementos - El tiempo de fabricación y despacho de los elementos debe ser antes del plazo de ejecución del contrato. - Dirección y teléfonos de contactos - Nombre y firma del representante legal.	El oferente aporta certificado de capacidad operativa manifestando que cuenta con las siguientes especificaciones: -40 máquinas y equipos de producción destinados a la elaboración de los elementos requeridos. - 40 operarios disponibles para los procesos de fabricación, revisión, terminación y alistamiento. - Personal con amplia experiencia en el sector textil de fabricación y confección. **(EL OFERENTE ACREDITA EL REQUISITO RESPECTO DE LA CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA.)**	**de capacidad operativa**

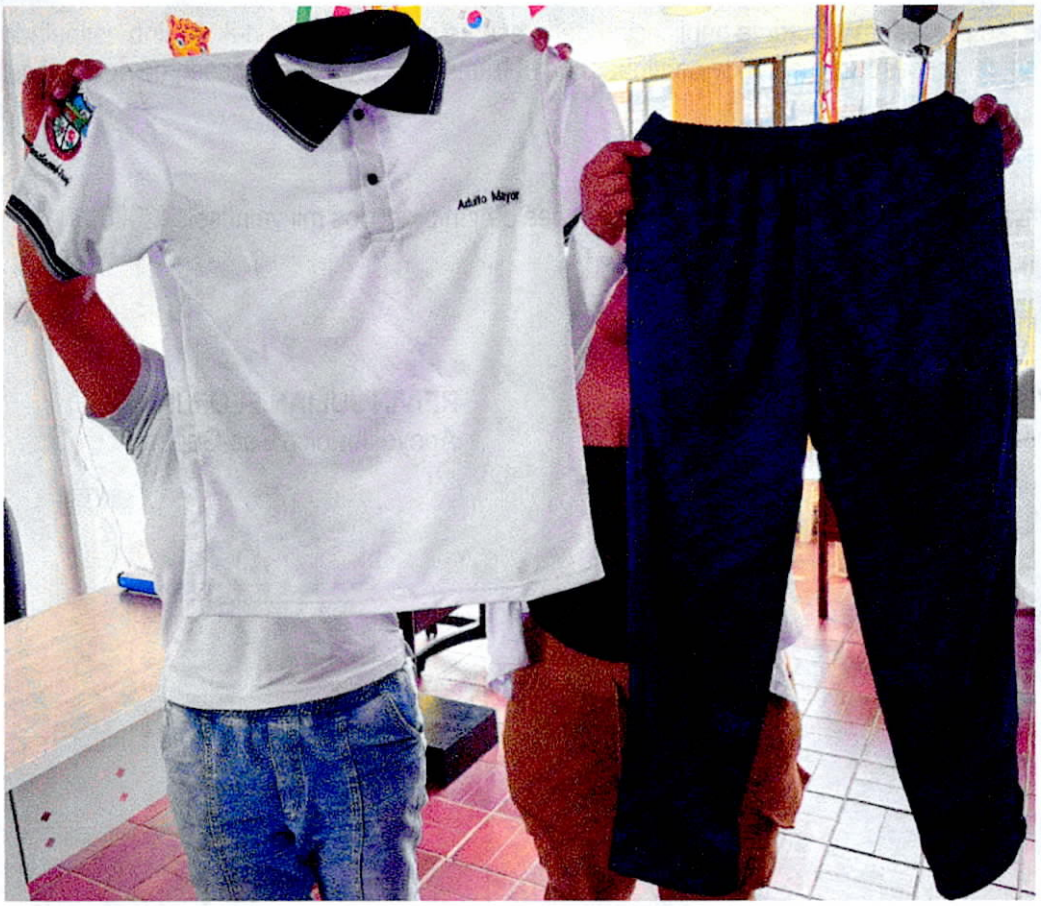
Se verifica que el oferente **COMERCIALIZADORA ARBEN SAS** identificado con NIT. No. 901315596-9, representada legalmente por **MARTHA CECILIA QUINTERO CORDOBA,** identificada con C,C, No. 34.562.963 de Popayán Cauca, **CUMPLE,** con el requisito de capacidad técnica; presentación de muestras, ficha técnica y certificación de capacidad operativa, por tal motivo se habilita el cumplimiento del mismo.

Imagen alusiva a la muestra presentada por el oferente **COMERCIALIZADORA ARBEN SAS:**



Por otra parte, el señor **EDILFREDO HIO IQUIRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.321.144 expedida en Popayán Cauca, **NO CUMPLE,** debido a que no aporta la certificación de capacidad operativa y pese a haber entregado la muestra no acompaña la oferta con la ficha técnica de la muestra presentada, por tanto, debe realizar aclaración y/o subsanación del requisito referente a capacidad técnica, exigida para el proceso MPT-DLS-MC-027-2026.

Imagen alusiva a la muestra presentada por el oferente **EDILFREDO HIO IQUIRA:**



Una vez verificada integralmente la propuesta presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA ARBEN SAS** identificado con NIT. No. 901315596-9, representada legalmente por **MARTHA CECILIA QUINTERO CORDOBA,** identificada con C,C, No. 34.562.963 de Popayán Cauca**, CUMPLE** con los requisitos habilitantes de capacidad técnica, pero **NO CUMPLE** con requisitos habilitante de índole jurídico y de experiencia, en el mismo sentido el oferente **EDILFREDO HIO IQUIRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.321.144 expedida en Popayán Cauca, **NO CUMPLE**, con algunos requisitos de índole jurídico, de experiencia y capacidad técnica, por tanto y de conformidad con las anteriores consideraciones ambos proponentes deben realizar aclaraciones y/o subsanaciones respecto de sus propuestas.

Por lo anterior, los miembros del comité evaluador, procederá a surtir la publicación del presente informe de evaluación dentro del término estipulado en el cronograma del proceso, para que los interesados puedan presentar observaciones y/o realizar aclaración o subsanación referente a los documentos, donde resulta preciso indicar que de no allegar aclaración y/o subsanación, el comité evaluador recomendara la declaratoria de desierto del proceso MPT-DLS-MC-027-2026.

Así las cosas, se procederá a surtir la publicación del presente informe dentro del término estipulado en el cronograma del proceso, con el fin de continuar con el trámite del presente proceso de selección.

Publíquese, en la página web www.secop.gov.co,

Para constancia se firma en Piendamó Tunía, en el mes de junio del dos mil veintiseis (2026).

MARLY VIVIANA DIAZ CUCHILLO
Directora Local de Salud Municipal

REIVIN JULIAN FLOR IPIA
Apoyo Jurídico Sec General